



CERTIFICACIÓN

La suscrita Administrativa-Financiera del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena en cumplimiento a lo establecido en el Art. 7, literal l) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, certifica:

QUE:

Una vez revisados los archivos correspondientes al año fiscal 2016 que reposan en la Secretaría Ejecutiva del Consejo, no se tiene contratos de créditos externos o internos con ninguna persona, empresa o representante legal.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Tena, 15 de marzo 2017

Lic. Maíra Andy

ADMINISTRATIVA-FINANCIERA DEL CONSEJO

